

NIF: P2204900A

Expediente 1388866F

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2024

## **ASISTENTES:**

Alcalde:

D. ANTONIO BIESCAS GIMÉNEZ

**Concejales:** 

D. JOSÉ LUIS GÁLLEGO MONTORI

D<sup>a</sup>. MARÍA LUISA LATORRE NISARRE

Da. NEREA SALCEDO TORRALBA

Da. REBECA ARMADA NASARRE

D. FRANCISCO GÓMEZ LAMA

Da MERCEDES FATÁS MONFORTE

Da. Ma TERESA VIDAL CARRERA

Ausentes:

D. JUAN CARLOS PASCUAL FERRER

**Secretario-Interventor:** 

D. RICARDO PINA JUSTE

En Ayerbe a las veinte horas del día cinco de noviembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que se relacionan al margen al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente. No asiste D. Juan Carlos Pascual Ferrer, quien excusó previamente su presencia.

El Sr. Alcalde, declaró abierta la sesión y tras su deliberación fueron adoptados los siguientes

## **ACUERDOS**

## PRIMERO.- ADOPCIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Abierto el acto el Sr. Alcalde, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, manifiesta que el primer punto a tratar es el pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión.

Da cuenta que la urgencia ha venido motivada por la necesidad de aprobar un préstamo bancario a largo plazo con Caja Rural de Aragón a fin de acometer las inversiones garantizadas con el mismo antes del fin del presente ejercicio presupuestario, y dada su ausencia en unas semanas por motivo de viaje.

A la vista de lo cual, la Corporación acuerda, por unanimidad, apreciar la urgencia de la sesión y continuar con su celebración.

Ayuntamiento de Ayerbe

Código Seguro de Verificación:

SEGUNDO.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS PARA LA APROBACIÓN DE PRÉSTAMO BANCARIO A LARGO PLAZO CON CAJA RURAL DE ARAGÓN Y AUTORIZACIÓN AL ALCALDE PARA FIRMA DE DOCUMENTOS.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno, en fecha 30 de mayo de 2024, de solicitar a la Diputación Provincial de Huesca la concertación de una operación consistente en un anticipo reintegrable para la financiación de alguna de las inversiones del presupuesto del ejercicio 2024, y visto que por la Diputación Provincial de Huesca se informó de la imposibilidad de tal concesión dado que, según criterio técnico, no es posible conceder anticipo reintegrable cuando ya se ha concedido con anterioridad y la localidad aún tiene pendiente su devolución por un importe superior a 200.000 euros, como es el caso de Ayerbe, se plantea la necesidad de acudir a la concertación de un préstamo bancario por el importe de 400.000 euros a fin de financiar las inversiones previstas en el Presupuesto del presente ejercicio. Dicho préstamo figura en las previsiones del presupuesto en vigor del ejercicio.

Vista la oferta presentada por Caja Rural de Aragón, con fecha 17 de octubre de 2024, en relación a la operación de préstamo a largo plazo solicitada:

-IMPORTE: 400.000 €
-TIPO DE INTERÉS: Fijo 2,86 %
-LIQUIDACIONES: Trimestrales
-PLAZO DE LA OPERACIÓN: 15 años (180 meses)

-COMISIÓN APERTURA: Exento comisión apertura/estudio -COMISIÓN AMORTIZACIÓN: Exento comisión por amortización total

Parcial

-CARENCIA: Sin carencia

-SISTEMA AMORTIZACIÓN: Cuota constante o método francés

-INTERESES DE DEMORA: Fijo 4,86%

Visto el informe sobre el cumplimiento del principio de Prudencia Financiara de dicha oferta, se concluye que la oferta presentada por Caja Rural sí que cumple con los criterios de la invitación y con el principio de prudencia financiera.

Una vez debatido el asunto, en el que por la Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento, Dña. Mercedes Fatás, se hace constar la postura de oposición a la aprobación del préstamo, por los mismos motivos que se opusieron a la aprobación del Presupuesto, donde quedaba recogido el préstamo, ya que entiende que el incremento del Presupuesto es a base de endeudar y no se considera acertada esta postura, no se considera una buena gestión, y, por otro lado, por el Concejal del área de Recursos y Desarrollo, D. José Luis Gállego, se defiende la aprobación del préstamo al considerar necesarias e imprescindibles las inversiones que se van a financiar con ese préstamo, entendiendo que con éste no se va a hipotecar al Ayuntamiento de cara al futuro, se propone al Pleno la aprobación del mencionado préstamo.

Ayuntamiento de Ayerbe

Código Seguro de Verificación:

NIF: P2204900A

El Pleno del Ayuntamiento, por MAYORÍA ABSOLUTA (6 votos a favor y 2 votos en contra), adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la operación de préstamo a largo plazo ofertada por la entidad bancaria CAJA RURAL DE ARAGÓN, por importe de 400.000 €.

**SEGUNDO.**- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sea menester para la formalización del préstamo.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta y dos minutos, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

Vº Bº

El ALCALDE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Ayuntamiento de Ayerbe

Código Seguro de Verificación: